



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No.565.

Valledupar, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Señor  
GERENTE  
BANCO MUNDO MUJER  
Ciudad.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.  
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.  
Demandado: HERMES ANTONIO TERAN SALAS. C.C.77.159.462.  
Radicación: 200014003003 2018 00506 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha y dentro del proceso de la referencia, ordenó:

*“PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero legalmente embargable, que posea la(os) demandada(os) HERMES ANTONIO TERAN SALAS, identificado con cedula de ciudadanía 77.159.462, depositadas en la siguiente entidad: BANCO MUNDO MUJER. Limitar este embargo hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$75´093.346, 00), valor arrojado por las liquidaciones de crédito y costas. Para su efectividad ofíciase al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario De Colombia S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio.”*

Atentamente,



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Firmado Por:**

**Edwar Jair Valera Prieto**

**Secretario Municipal**

**Civil 003**

**Juzgado Municipal**

**Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28422f8831b36808b24c9c63e43bb976fb102d7e18b06a4d69c13a516877f587**

Documento generado en 25/08/2021 07:36:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**